



Universidad Nacional de Salta

891/73

SALTA, 18 de diciembre de 1973.

Expte. N° 2.396/73

VISTO:

Lo solicitado por el delegado gremial del personal obrero que se desempeña en la Dirección de Obras por Administración y Mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Subsecretaría de Bienestar Universitario se proyecta, a comienzos del año venidero, organizar un torneo de fútbol con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria;

Que como ya se hiciera con el personal No-Docente de ésta Universidad / es necesario proveer al personal solicitante del material necesario a efectos de su activa participación;

POR ELLO:

Y atento a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder / Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.927,00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS) al Delegado Gremial del personal obrero que se desempeña en la Dirección de Obras por Administración y Mantenimiento de la Universidad, señor NORMANDO ADOLFO GUZMAN, destinado a la compra de 2 (DOS) equipos completos de fútbol cada uno de ellos compuesto de la siguiente forma: 15 (QUINCE) camisetas mangas cortas, 15 (QUINCE) pantalones de fútbol color blanco, / 2 (DOS) pelotas de fútbol N°5 y 15 (QUINCE) pares de medias gruesas.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar un libramiento de fondos por la suma de \$ 3.927,00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS) a nombre del Subsecretario de Bienestar Universitario a fin de que con el mencionado importe efectúe la compra del material detallado en el artículo anterior y haga entrega del mismo al Delegado Gremial, señor NORMANDO ADOLFO GUZMAN.

Artículo 3°: Establecer que el destino que se dará a los dos equipos que se detallan en el artículo primero será: uno para el personal del turno de la mañana y el otro para el personal del turno de la tarde, fijando la Subsecretaría de Bienestar Universitario los colores distintivos de ambos conjuntos.

Adolfo Guzman

...///



Universidad Nacional de Salta

Expte. n°2.396/73

...///891/73

Artículo 4°: Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150-699- OTROS, del presupuesto vigente.

Artículo 5°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR